# DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 5089
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
# EVENTO 109498

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ | JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR | | | SOLICITANTE: |
|---|---|---|---|---|
| COE | 22 | MOVIL | 21 | Comunidad |
| FECHA | Enero 06 de 2011 y Mayo 16 de 2012 | HORA | 4:30 pm | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| DIRECCIÓN | Dg. 65 A Bis con Tv. 4A Este<br>Dg. 65 A Bis Sur No 4-22 Este | ÁREA DIRECTA | 2300 m² | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BARRIO | La Fiscala Sector Rodriguez<br>Sector catastral Fiscala Alta | POBLACIÓN ATENDIDA | 2 | | | | | |
| UPZ | 56 - Danubio | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 2 | NIÑOS | 0 | |
| LOCALIDAD | 05 - Usme | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | | | | |
| CHIP | AAA0145XAOM | OFICIO REMISORIO | CR-14924 | | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ x ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

## 3. ANTECEDENTES:

El barrio la Fiscala Sector Rodríguez de la localidad de Usme, donde se localiza el predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 4-22 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 490 del 14 de Noviembre de 1990, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, NO ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el sector de la referencia se encuentra catalogado en amenaza baja por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1 y 2).

El sector de la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este, se localiza en el sector catastral Fiscala Alta de la localidad de Usme, y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona catalogada como de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1 y 2).

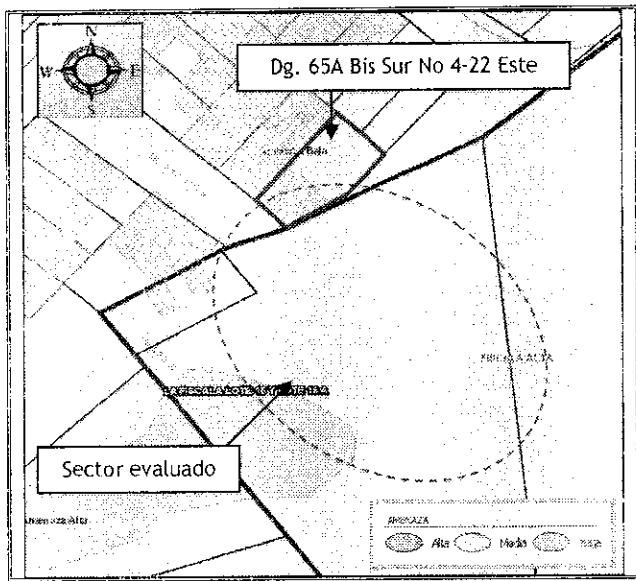


**Figura 1.** Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el sector de la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este. Barrio Fiscala sector Rodríguez y sector catastral Fiscala Alta de la localidad de Usme.




**Figura 2.** Aerofotografía del sector de la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este. Se observa que en el sector evaluado se encuntra un antiguo frente de explotación minera..

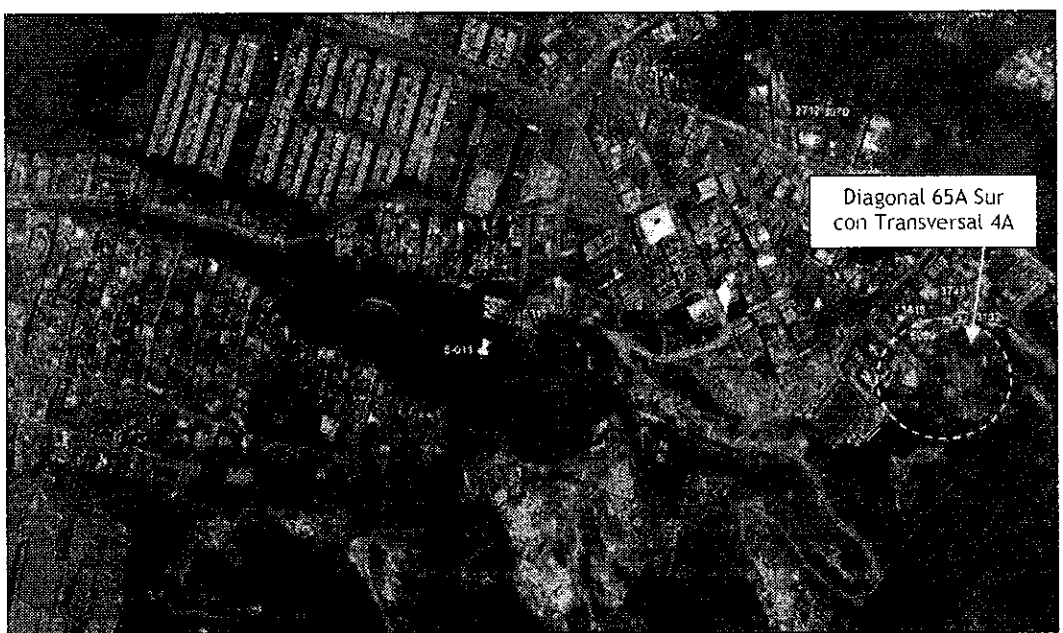


**Figura 3.** Polígono de estudio por Procesos de Remoción en Masa, con identificador SIRE 5-011, en la imagen se identifica el sector evaluado en la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez y el sector catastral Fiscala Alta de la localidad de Usme

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, verificó y determinó la inclusión en la Base de Sitios de Intervención del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, referenciado con la dirección Diagonal 65A Sur No 5-21 Este del barrio la Fiscala sector Rodríguez de la localidad de Usme, con el identificador SIRE 5-011 y con prioridad de ejecución 1. Adicionalmente, El FOPAE ha emitido a la Alcaldía de Usme copia de la ficha técnica del identificador en comento, mediante las Cartas Remisorias CR-5315 de Enero 6 de 2002, CR-6490 de Julio 30 de 2009 y el CR-14056 de 15 de Febrero de 2012, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes para la ejecución de las medidas de mitigación en el polígono anteriormente mencionado ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial. (Ver figura 3).

Adicionalmente, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a los eventos SIRE 88342, 88366 y 88511, efectuó visita técnica el día 28 de Mayo de 2008, al sector de la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala Sector Rodríguez de la localidad de Usme y durante las acciones generadas en el punto se emitió Acta de recomendación de evacuación No 005008 para el predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 4-22 Este. Además el FOPAE recomendó a la Caja de Vivienda Popular incluir el predio en mención en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), para lo cual se generó el identificador 2008-5-10873 donde se reporta como responsable a la señora Anastacia Lanchero, y con documento soporte el Diagnóstico Técnico DI-3748.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector de la Diagonal 65 Bis Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez y sector catastral Fiscala Alta de la localidad de Usme, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE a emitido múltiples documentos técnicos, los cuales pueden ser consultados en las oficinas del FOPAE, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

**Tabla No 1.** Relación de documentos técnicos emitidos para el sector de la Diagonal 65A Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala Sector Rodríguez de la localidad de Usme.

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| DI-342 | Octubre de 1997 | Se describe el desprendimiento y caída de bloques de roca desde la cara de un talud perteneciente a un antiguo frente de explotación de materiales para construcción que no evidencia recuperación morfológica, los cuales impactaron el muro perimetral de la vivienda ubicada en la Diagonal 65A Sur No 5-21 Este, afectando una habitación y un baño del costado Oriental que dan hacia la cara del talud. Así mismo anota que los bloques al caer se desintegraron en otros de menos tamaño afectando parcialmente la cubierta de la vivienda. Se recomendó realizar un estudio para estabilizar un macizo rocoso por medio de obras correctivas, y no dar uso a las habitaciones adyacentes al talud (costado Oriental) que son lo que presentan mayor exposición a la caída de rocas. |
| DI-2227 | Noviembre 28 del 2004 | Se describe el desprendimiento de bloques de arenisca desde la parte central y alta de un talud vertical correspondiente a una antigua explotación minera, adyacente al predio de la Diagonal 65 A Sur No 5-21 Este. Los bloques se acumularon en la base del mismo, que corresponde a un lote vacío, sin producir afectaciones en las viviendas aledañas. Se recomendó restringir el acceso a los habitantes del sector a la parte baja del talud correspondiente a la zona de afectación por caída de bloques, adelantar acciones de monitoreo preventivo de las condiciones de estabilidad del talud por parte de los habitantes del sector e incluir en la base de datos de Sitios de intervención por fenómenos de remoción en masa del FOPAE. |

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| DI-3132 | Noviembre 15 de 2006 | Se describe el desprendimiento de bloques de roca arenisca desde la cara de un talud vertical correspondiente a una antigua explotación minera con dimensiones aproximadas de 12m de longitud y 12 m de Altura, los cuales se acumularon en la base del mismo correspondiente a un lote vacío sin producir afectaciones en las viviendas aledañas. El talud presenta un alto grado de diaclasamiento y de planos de estratificación, lo que favorece la formación de cuñas y por tanto la posterior caída. Recomendó mantener vigente las recomendaciones del diagnóstico técnico DI-2227. |
| Contrato 518 de 2006 | Noviembre de 2008 | El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, adelantó mediante contrato de Consultoría No 518 de 2006 con la Unión Temporal Geotecnia Urbana, en Noviembre de 2006, el "Estudio de Elaboración de Diseños de Obras, Presupuestos y Especificaciones Técnicas en sitios críticos de Riesgo Inminente por Remoción en Masa en las localidades de Usme y Santa Fe de la Ciudad de Bogotá D.C. Sitio No 1: La Fiscala", en el estudio en comento se recomendó realizar una obra de mitigación consistente en un perfilado de los materiales inestables y corte en roca de 75°, para luego colocar una malla triple torsión, taches y mortero cemento con pernos de 6m de largo separados cada 2m x 2m. En la parte superior se debe construir una cuneta en concreto. |
| DI-3615 | Febrero 21 de 2008 | Se describe un bloque de arenisca potencialmente inestable en el talud aledaño al predio de la Diagonal 65A Sur No 5-21 Este. El bloque presenta dos diaclasas, formando una cuña con alta posibilidad cinemática de caída o volteo, el movimiento posiblemente se originó debido al intenso grado de fracturamiento del macizo rocoso, el cual presenta patrones de diaclasamiento con posibilidad cinemática de caída; hacia la corona del talud se evidenció una diaclasa con una apertura aproximada a los 18cm, observándose fragmentos de roca a su interior que generan presiones pasivas, coadyuvado por la infiltración de aguas que pueden generar presiones sobre las paredes de las diaclasas. Recomendó evacuar el predio de la Diagonal 65 A Sur No 5-21 Este, hasta tanto se realicen las obras de emergencia para el retiro controlado del bloque potencialmente inestable y se garantice las condiciones de estabilidad del antiguo frente de explotación y/o macizo rocoso. Gestionar por parte de la entidad y/o entidades competentes la implementación de las obras de emergencia consistentes en el retiro y/o desmonte controlado del bloque potencialmente inestable, dado que de no ejecutarse dichas obras es posible que se presente el volcamiento del bloque afectando los predios aledaños e inclusive la transitabilidad de la Diagonal 65 A Sur y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, agilizar la ejecución de las obras recomendadas derivadas del "Estudio de Elaboración de Diseños de Obras, Presupuestos y Especificaciones Técnicas en sitios críticos de Riesgo Inminente por Remoción en Masa en las localidades de Usme y Santa Fe de la Ciudad de Bogotá D.C. Sitio No 1: La Fiscala", ubicado en la localidad de Usme, en Bogotá D.C. |
| DI-3748 | Septiembre 25 de 2008 | Se describe el desprendimiento de aproximadamente 6m³ de bloques de roca arenisca desde la parte media del talud, los cuales se acumularon en la base del mismo sin afectar ningún predio aledaño, el talud presenta un alto grado de fracturamiento, diaclasamiento y de planos de estratificación lo que favorece la formación de cuñas y por lo tanto la posterior caída de bloques<br><br>El día 3 de Mayo de 2008, en la Diagonal 65A Sur con Carrera 5 Este se presentó el desprendimiento de aproximadamente 120m³ de bloque de roca arenisca del talud, material que se depositó en la base del mismo afectando la transitabilidad de la vía de la Diagonal 65A Sur y se observó la presencia de varias cuñas de dimensiones entre los 1.5 y 2.5 m³, con alta posibilidad cinemática de caída o volteo, no se presentó afectación en predios. El 8 y 29 de Mayo de 2008 se presentó el desprendimiento de un bloque de aprox. 1.5 m³ de la parte alta del talud visitado el dia 3 de Mayo depositándose en la parte baja del talud sobre el material anteriormente desprendido sin generar afectación en predios. Se realizó visita al predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 4-22 Este, que el talud aledaño a esta vivienda, presenta un alto grado de diaclasamiento, observándose hacia la parte media del talud en su costado Sur una diaclasa con apertura de 3cm aprox. Con posibilidad de desprendimiento o volteo que podría afectar la habitabilidad y estabilidad, por lo que se recomendó su evacuación.<br><br>Se concluyó y recomendó: La habitabilidad y estabilidad del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 4-22 Este, se encontró comprometida por el posible desprendimiento de bloques de arenisca, por lo que se recomendó evacuarlo e incluirlo en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable con prioridad técnica uno (1), además mantener evacuado el predio de la Diagonal 65A Sur No 5-21 Este, hasta que se lleven a cabo las obras tendientes a la estabilización, restauración morfológica y recuperación ambiental del escarpe rocoso perteneciente al antiguo frente de explotación y a la UAERMV, agilizar la ejecución de las obras recomendadas derivadas del |

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| | | ""Estudio de Elaboración de Diseños de Obras, Presupuestos y Especificaciones Técnicas en sitios críticos de Riesgo Inminente por Remoción en Masa en las localidades de Usme y Santa Fe de la Ciudad de Bogotá D.C. Sitio No 1: La Fiscala", ubicado en la localidad de Usme, en Bogotá D.C. |

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de material rocoso tipo areniscas, desde un talud correspondiente a un antiguo frente de explotación minera, ubicado en la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este, el cual presenta una pendiente de 70° y una altura de 6m a 10m en una longitud de 30m aproximadamente, sobre el cual no se identificaron medidas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, ni obras de recuperación morfológica y ambiental. Se observó que el talud en mención presenta hacia su parte alta una zona cubierta de arbustos y pastos y hacia su parte baja una zona verde baldía, además las viviendas del sector se encuentran a una distancia de 15m aproximadamente de la pata del talud evaluado de donde se presentó el desprendimiento de rocas.

Según lo observado, el desprendimiento de material rocoso se presentó desde la parte media y alta del talud en cuestión, involucrando un volumen cercano a los 20m$^3$ el cual se depositó hacia la parte baja de dicho talud en una zona verde y que tiene un área cercana a los 900m$^2$, sin generar afectación en las viviendas del sector; es de notar que dada la amplitud de la zona verde ubicada en la parte baja del talud evaluado, ante un posible desprendimiento adicional de material rocoso, probablemente funcionaría como una zona de amortiguamiento; adicionalmente, sobre esta zona se identifico un alto grado de saturación del terreno.

De igual manera, en la inspección visual realizada se identificó que hacia el costado Norte del antiguo frente de explotación se emplaza una vivienda de un nivel hacia la parte baja del talud; talud que presenta en este sector una altura de 6m aproximadamente y sobre el cual se identificó hacia su parte alta un bloque rocoso de 3m$^3$ aproximadamente susceptible a volcarse sobre dicha vivienda, por lo cual se recomendó la evacuación del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, a fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes.

Las viviendas del sector evaluado ubicado en la Diagonal 65A Bis Sur No 4-22 Este, corresponden a edificaciones de uno (1) y dos (2) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple y parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento soportada por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la continuidad y carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; se destaca que no se identificaron patologías como grietas, fisuras o perdida de verticalidad en elementos estructurales de estas viviendas que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad y funcionalidad ante cargas normales de servicio.

En inspección visual realizada el 16 de Mayo de 2012, al sector en mención, se observó que las condiciones identificadas el 6 de Enero del 2011 aún permanecen, no se identificaron avances del proceso de remoción en masa evaluado, ni intervenciones que garanticen la estabilidad del antiguo frente de explotación minera; se constató de igual manera que el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este aún se encuentra habitado, no se ha acatado la recomendación de evacuación emitida en el Diagnóstico Técnico DI-3748 y ratificada el día 06 de Enero durante la atención del evento 109498.

Entre las posibles causas por las cuales se generó el desprendimiento de material desde el talud rocoso evaluado, se encuentra la intervención antitécnica y antrópicas realizada sobre el talud, así como la ausencia de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial; por lo tanto, de no llevarse a cabo las acciones encaminadas a garantizar la reconformación morfológica y ambiental del talud rocoso evaluado es probable que se generen mayores desprendimiento de material rocoso que podrían alcanzar las viviendas del sector y afectar la estabilidad y la funcionalidad de estas.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

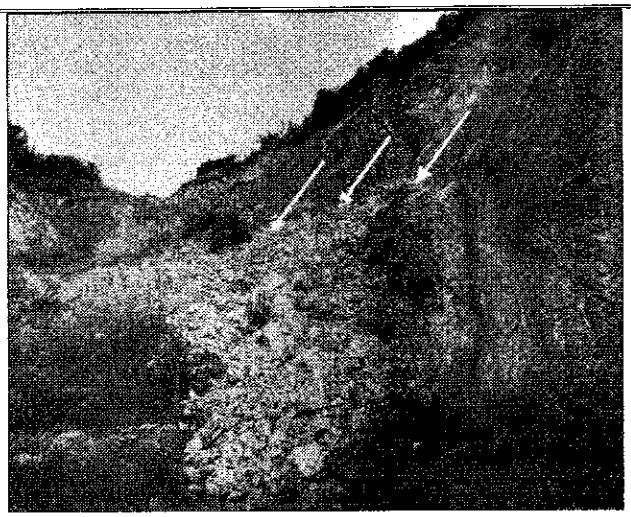

**Foto 1.** Desprendimiento de material, desde talud rocoso, antiguo frente de explotación minera, el cual se depositó en una zona verde sin generar afectación en viviendas..

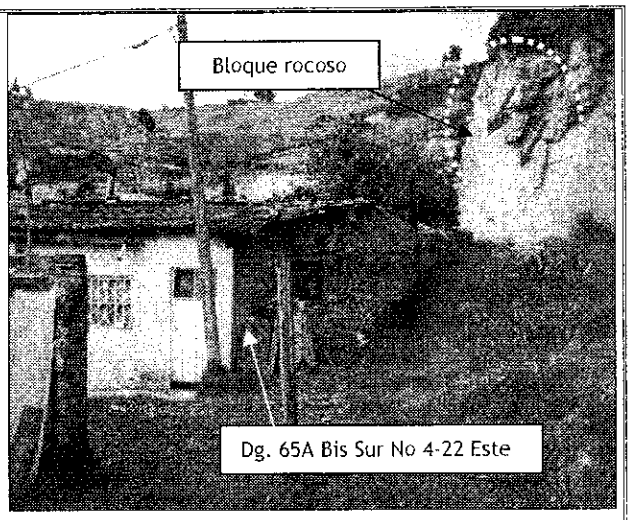


**Foto 2.** Vista de la vivienda ubicada en la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, en el barrio la Fiscala sector Rodriguez, la cual se encuentra comprometida por el posible desprendimiento de un bloque de rocoso.

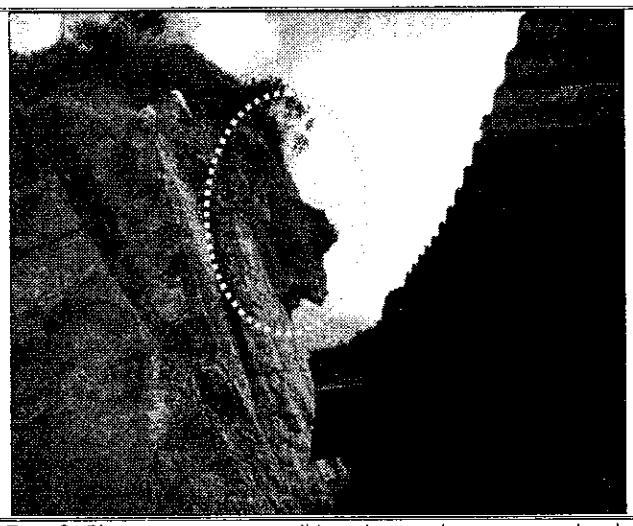

**Foto 3.** Bloque rocoso susceptible a desprenderse y caer sobre la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este.




**Foto 4.** Imagen tomada el 16 de mayo de 2012, en donde se identifico que en el sector evaluado las condiciones de inestabilidad permanecen.

## 6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento 109498, por la evacuación del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 4-22 Este, barrio la Fiscala sector Rodríguez, de la localidad de Usme.

| ACTA DE RESTRICCIÓN | FECHA ACTA DE EVACUACIÓN | DIRECCIÓN DEL PREDIO | U. H. | POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO | FAMILIAS | A | M | DAÑOS EN EDIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FO-1897-11 | 06-Ene-11 | Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este | 1 | Anastacia Lancheros | 1 | 2 | 1 | No presenta daños, se encuentra comprometida ante la posible caída del bloque rocoso. |

U.H. Unidades Habitacionales. A Adultos. M Menores

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse la recomendación de evacuación emitida para el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez de la localidad de Usme, emitida el día 29 de Mayo de 2009, consignada en el DI-3748 y ratificada el 06 de Enero de 2011, es probable que la integridad física de los habitantes se vea comprometida por el colapso parcial o total de la vivienda ante la caída de bloques rocosos del talud adyacente a la vivienda en comento.

- De no llevarse a cabo las acciones encaminadas a garantizar la reconformación morfológica y ambiental del talud rocoso evaluado es probable que se generen mayores desprendimiento de material rocoso que podrían alcanzar las viviendas del sector y afectar la estabilidad y la funcionalidad de estas

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del talud rocoso (probable antiguo frente de explotación minera) y los predios ubicados en el sector de la Diagonal 65 A Bis Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez y sector catastral Fiscala Alta de la localidad de Usme, durante las visitas realizadas los días 06 de Enero de 2011 y 16 de Mayo de 2012.

- Ratificación de la recomendación de evacuación, para la familia que habita el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, en el barrio La Fiscala sector Rodríguez de la localidad de Usme, por el posible colapso parcial o total de la vivienda a causa de la caída de un bloque rocoso. Acción desarrollada bajo el acta No FP-1897-11 del 06 de Enero del 2011.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Usme, a fin de garantizar la recomendación de evacuación del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, del barrio la Fiscala sector Rodríguez.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez de la localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad por el posible colapso parcial o total del predio a causa del impacto del bloque rocoso susceptible a desprenderse identificado en el talud rocos adyacente al predio en mención.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en el sector de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este en el barrio la Fiscala sector Rodríguez y sector catastral Fiscala Alta de la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante el proceso de remoción en masa de mayor magnitud identificado sobre el talud rocoso (antiguo frente de explotación minera) ubicado en este sector.

## 10. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este acatar la recomendación de evacuación definitiva emitida en la atención de los eventos 88342, 88366 y 88511 del mes de Mayo y Septiembre de 2009 y consignada en el DI-3748, y ratificada durante la atención del evento 109498 del 06 de Enero de 2011, y que los responsables del mismo continúen con prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

Se ratifica la recomendación impartida mediante el diagnóstico técnico DI-3615, y ratificada en el DI-3748, en cuanto a:

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, agilizar la ejecución de las obras recomendadas derivadas del "Estudio de Elaboración de Diseños de Obras, Presupuestos y Especificaciones Técnicas en los sitios críticos de Riesgo Inminente por Remoción en Masa en las localidades de Usme y Santa Fe de la ciudad de Bogotá D.C. Sitio No 1: La Fiscala ubicado en la localidad de Usme, en Bogotá D.C."

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este en el barrio la Fiscala sector Rodríguez de la localidad de Usme. con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de la vivienda, ya que de no acatarse esta

recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de la misma, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de la misma se presenten afectaciones en predios vecinos; adicionalmente es posible que se pueda afectar la transitabilidad de las vías aledañas así como la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento y demolición del predio de la Diagonal 65 A Bis Sur No 4-22 Este, se recomienda, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Se recomienda a la Alcaldía local de Usme, con su oficina de obras realizar un monitoreo periódico al sector de la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privadas aledaños a la zona del proceso de remoción en masa evidenciado desde el talud rocoso (antiguo frente de explotación minera)

- Se recomienda a los vecinos aledaños al sector ubicado en la Diagonal 65A Bis Sur con Transversal 4A Este, en el barrio la Fiscala sector Rodríguez y sector catastral Fiscala Alta, donde se presenta el proceso de remoción en masa evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud rocoso y de las viviendas en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR | NOMBRE | TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA |
| PROFESIÓN | INGENIERO CIVIL | PROFESIÓN | INGENIERO DE MINAS |
| MATRÍCULA | 17202122418 CLD | MATRÍCULA | 25218-75994 CND |

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS